



Secretaría de Marina  
 Subsecretaría de Marina  
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
 Oficio No. DIGACAP. - 9004 / DRMAP. - 4893/2023.

**Asunto:** Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2023.

long  
60:57

**C. Erick Hernández Aceves**  
 Representante legal de  
**Altamarítima, S.A. de C.V.**

Calle Plan de Iguala No. 14, Colonia Centro,  
 C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-064/2023** de fecha 25 de octubre de 2023, así como a su atento escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Lázaro Cárdenas, Michoacán**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Altamarítima, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	<b>Lázaro Cárdenas, Michoacán</b>
Apoderado Legal acreditado:	<b>C. Erick Hernández Aceves</b>
Domicilio en el Puerto de Operación:	<b>Calle Plan de Iguala No. 14, Colonia Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán</b>
Tipo de Navegación	<b>Altura y Cabotaje</b>

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. - 064/2023** de fecha 25 de octubre de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte integral de la autorización **ANG. - 064/2023** de fecha 25 de octubre de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA  
 SUBSECRETARÍA DE MARINA  
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
 Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA

Contralmirante  
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
 Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL  
 NUESTRO COMPROMISO CONTINÚA

*Handwritten signature*

Copias:  
 Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.  
 Al C. Titular de la Capitanía Regional de Puerto en Lázaro Cárdenas. - P/Su Cto. - Lázaro Cárdenas, Mich.  
 Al **Expediente 090/2023**

*Handwritten signature*

"No se puede vencer a quien no sabe rendirse" (Babe Ruth)  
 Máxima operativa de la Secretaría de Marina-Armada de México

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500



2023  
 Francisco  
 VILLA

NP-DUP